

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

22 de mayo de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General De Contratación

SECRETARIO

D. Rafael C. Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativo Unidad Contratación

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D./Dña. Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2024/066 - Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC).
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2024/035 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2024/030 - Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno".
- 4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2024/076 - Concesión para el uso privativo de los espacios de uso deportivo del "Conjunto inmobiliario nuevo Estadio Municipal el Arcángel de Córdoba".
- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/134 - Servicios de visitas teatralizadas a las Bibliotecas Municipales para grupos escolares de Educación Infantil, primer ciclo de Primaria y centros específicos de Educación Especial.



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

4e02779706dee7a3dd9a15689d358c40ac7d533c

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

06/06/2024 12:59:31 CET
07/06/2024 09:21:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/002 - Servicio de redacción de un Plan Director de arbolado urbano de Córdoba.
- 7.- Propuesta adjudicación: 2024/002 - Servicio de redacción de un Plan Director de arbolado urbano de Córdoba.
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/018 - Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social Municipal y gestión de viviendas compartidas para jóvenes en situación sin hogar.
- 9.- Propuesta adjudicación: 2024/018 - Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social Municipal y gestión de viviendas compartidas para jóvenes en situación sin hogar.
- 10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/038 - Servicio de comida a domicilio del Ayuntamiento de Córdoba
- 11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/094 - Servicio de dinamización turística del Centro de Interpretación del Mundo Funerario situado en los Mausoleos municipales sitios en Puerta de Gallegos de la ciudad de Córdoba.
- 12.- Otros: LE432-20240522 - URGENCIAS

Se Expone

PRIMERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/066 Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC).

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo a los Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC), que son las siguientes:

- CULTURA EN PIE - CIF: 30794757B

* Fecha de recepción de la documentación: 17-05-2024 20:45

* Fecha de apertura de la documentación: 20-05-2024 12:11

* Estado del licitador: Admitido

- EULEN, S.A. - CIF: A28517308

* Fecha de recepción de la documentación: 17-05-2024 14:38

* Fecha de apertura de la documentación: 20-05-2024 12:11

* Estado del licitador: Admitido

-OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L - CIF: B18865170

* Fecha de recepción de la documentación: 17-05-2024 19:28

* Fecha de apertura de la documentación: 20-05-2024 12:11

* Estado del licitador: Admitido

- ROMIAN PRODUCCIONES, S.L. - CIF: B41984303

* Fecha de recepción de la documentación: 16-05-2024 14:42

* Fecha de apertura de la documentación: 20-05-2024 12:11

- * Estado del licitador: Admitido
- Raquel Pantojo Lobón - CIF: 30946467J
- * Fecha de recepción de la documentación: 17-05-2024 10:13
- * Fecha de apertura de la documentación: 20-05-2024 12:11
- * Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con “Estado del licitador”, “Admitido”, presentan Declaración Sí/No UTE; Declaración sobre Igualdad y Discapacidad; Declaración de adscripción de medios; Declaración sobre servidores de datos y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/035 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba.-

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado a la contratación para el Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, Lotes 1 al 7, siendo éstas las siguientes:

- CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO S.L. - CIF: B14771968
- * Fecha de recepción de la documentación: 17-05-2024 13:59
- DISTRIBUCIONES MERFRUCOR, S.L. - CIF: B14823561
- * Fecha de recepción de la documentación: 16-05-2024 14:10
- FRUTAS CARPIO CÓRDOBA, S.L. - CIF: B56064850
- * Fecha de recepción de la documentación: 20-05-2024 19:38
- FRUTAS MENGUAL, S.L. - CIF: B14337687
- * Fecha de recepción de la documentación: 20-05-2024 14:48
- MANUEL GUERRERO PULIDO - CIF: 30544142g
- * Fecha de recepción de la documentación: 17-05-2024 16:36

- SAINT LAURENT, SA - CIF: N0013485H
* Fecha de recepción de la documentación: 20-05-2024 10:41
- VICENTA CLEMENTE MILLAN - CIF: 30062774A
* Fecha de recepción de la documentación: 16-05-2024 09:40

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	LOTES	DOCUMENTACIÓN
B14771968	CARNES Y FABRICA DE EMBUTIDOS MONTORO S.L	1	CORRECTA
B14823561	Distribuciones Merfrucor, S.L.	3	SUBSANABLE
B56064850	FRUTAS CARPIO CORDOBA, S.L.	3	CORRECTA
B14337687	FRUTAS MENGUAL,S.L.	3	SUBSANABLE
30544142g	MANUEL GUERRERO PULIDO	4	CORRECTA
N0013485H	Saint Laurent SA	2,6	CORRECTA
30062774A	VICENTA CLEMENTE MILLAN	3	SUBSANABLE

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación CORRECTA, presentan declaración Sí/No UTE, declaración sobre Igualdad y Discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de las entidades calificadas con documentación subsanable, se comprueba lo siguiente:

La entidad DISTRIBUCIONES MERFRUCOR, S.L., presenta DEUC consignando los datos del representante en el lugar de los correspondientes al Operador Económico. Deberá

presentar DEUC correctamente cumplimentado, aportando en el apartado correspondiente tanto los datos del Operador Económico (nombre y datos de la empresa) como los del representante.

Las entidades FRUTAS MENGUAL, S.L Y VICENTA CLEMENTE MILLAN no presentan DEUC.

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad concederles un plazo de tres días naturales para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación, el DEUC correctamente cumplimentado.

Asimismo, por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa a los miembros de la misma que no se han recibido ofertas para los lotes 5: Piensos de ganadería extensiva y 7: Alimentos domésticos varios, de la licitación de referencia.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda que por la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar desiertos los lotes 5: Piensos de ganadería extensiva y 7: Alimentos domésticos varios, de la licitación relativa al Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, por no haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor.

TERCERO.-Apertura y calificación administrativa: 2024/030 - Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno"

No se celebra

CUARTO.- Apertura criterios basados en juicios de valor: Exp. 2024/076 – Concesión para el uso privativo de los espacios de uso deportivo del "Conjunto inmobiliario nuevo Estadio Municipal el Arcángel de Córdoba".

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "B" electrónico, relativo a los criterios basados en juicio de valor, de la única entidad que ha presentado oferta para la Concesión para el uso privativo de los espacios de uso deportivo del

"Conjunto inmobiliario nuevo Estadio Municipal el Arcángel de Córdoba", UNION FUTBOLÍSTICA CORDOBESA S.A.D.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada, Plan de mantenimiento y energías renovables y Plan de viabilidad, al servicio gestor, al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

QUINTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Exp. 2023/134 – Servicios de visitas teatralizadas a las Bibliotecas Municipales para grupos escolares de Educación Infantil, primer ciclo de Primaria y centros específicos de Educación Especial .-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “C” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación de los Servicios de visitas teatralizadas a las Bibliotecas Municipales para grupos escolares de Educación Infantil, primer ciclo de Primaria y centros específicos de Educación Especial, siendo éstos los siguientes:

CIF	ENTIDAD	Precio unitario ofertado sin IVA	N.º de actores/actrices	Línea de teléfono	Representaciones simultáneas	Tiempo respuesta organización de representación
B44930329	ACTÚA CÓRDOBA, FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN, S.L.	115,00 €	3	SÍ	SÍ (3 representaciones o más)	24 hrs.
30794757B	JUAN ANTONIO PELÁEZ HIDALGO (CULTURA EN PIE)	120,00 €	3	SÍ	SÍ (3 representaciones)	24 hrs.
B56039068	EVENTOUR ANDALUCÍA INCOMING, S.L.	60,75 €	1	SÍ	SÍ (3 representaciones)	24 hrs.
30791260x	NIEVES PALMA GALÁN	125,00 €	3	SÍ	SÍ	48 hrs.

No se recogen los datos relativos a la experiencia del personal adscrito al contrato al tener que aportar certificados justificativos, que serán comprobados por el Servicio gestor antes de proceder a su valoración.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y las valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, aquellas mejoras que vayan asociadas a la oferta económicamente más ventajosa.



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

4e02779706dee7a3dd9a15689d358c40ac7d533c

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

06/06/2024 12:59:31 CET
07/06/2024 09:21:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

SEXTO Y SÉPTIMO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2024/002. Servicio de redacción de un Plan Director de arbolado urbano de Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por los Ingenieros Agrónomos de Parques y Jardines de fecha 17 de mayo de 2024, Código CSV 6e0db16b675771641127ef0c216118d54a4a7d63, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación del Servicio de redacción de un Plan Director de arbolado urbano de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el resumen el siguiente:

		Árbol, Investigación y Gestión, S.L.	Tecnigral, S.L.
A	Oferta económica (hasta 50 puntos)	50,000	48,238
B	Estudio riesgo arbolado colegios públicos (10 puntos)	10,000	10,000
C.1	Experiencia en redacción de planes directores (hasta 7 puntos)	4,500	0,000
C.2	Certificación de competencia profesional (3 puntos)	3,000	3,000
	TOTAL PUNTOS SOBRE C	67,500	61,238

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
Árbol, Investigación y Gestión, S.L.	27,000	67,500	94,500
Tecnigral, S.L.	27,000	61,238	88,238

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad ÁRBOL, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN SL con CIF: B62185293, como la más ventajosa para el Servicio de redacción de un Plan Director de arbolado urbano de Córdoba.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

4e02779706dee7a3dd9a15689d358c40ac7d533c

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

06/06/2024 12:59:31 CET
07/06/2024 09:21:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad ÁRBOL, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN SL con CIF: B62185293, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por los Ingenieros Agrónomos de Parques y Jardines de fecha 17 de mayo de 2024, Código CSV 6e0db16b675771641127ef0c216118d54a4a7d63 para el Servicio de redacción de un Plan Director de arbolado urbano de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad de 75.059,00 € más 15.762,39 € de IVA, que hace un total de 90.821,39 €; con el compromiso de la Realización de un estudio de riesgo del arbolado en los Colegios Públicos y con la obligación de adscribir al contrato como personal técnico a D^a Carmina Ramírez Yébenes, Coordinadora de proyecto, D. Gerard Passola Parcerissa, Técnico arboricultura y D. Samuel Álvarez Rubio, Técnico riesgo E.T.T.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
 - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
 - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Solvencia adicional.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.752,95 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

OCTAVO Y NOVENO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2024/018 – Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social Municipal y gestión de viviendas compartidas para jóvenes en situación sin hogar.-



La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Coordinadora y el Subdirector de Servicios Sociales los Ingenieros de fecha 20 de mayo de 2024, Código CSV f6e8ab0e6ebeeca11ec7d71af91f56e461a75a34, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación del Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social Municipal y gestión de viviendas compartidas para jóvenes en situación sin hogar, siendo el resumen de cada uno de los lotes el siguiente:

LOTE 1: Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social Municipal, reservado conforme a la Disposición adicional cuarta de la LCSP.

ÍTEMS A VALORAR	Puntuación de ENTIDADES OFERTANTES
	FUNDACIÓN PRODE
1.- OFERTA ECONÓMICA	45
2.- MEJORAS SUSTANCIALES EN PROYECTO RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO	
Servicio de Barbería/peluquería	1
Vehículo para desplazamientos	6
Programa de excursiones	3
Inserción laboral 4 personas	6
TOTAL Puntuación	61

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

ÍTEMS A VALORAR	Puntuación de ENTIDADES OFERTANTES
	FUNDACIÓN PRODE
1.- PROYECTO TÉCNICO	12,50
2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	61
TOTAL Puntuación	73,50 PUNTOS

LOTE 2: Gestión de las Viviendas Compartidas para jóvenes en situación de sin hogar anexas a la Casa de Acogida Municipal.

ÍTEMS A VALORAR	Puntuación de ENTIDADES OFERTANTES
	FUNDACIÓN PRODE
1.- OFERTA ECONÓMICA	45
2.- MEJORAS SUSTANCIALES EN PROYECTO RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO	
Compromiso salida de ocio 3 días fuera de Córdoba	6
Dos actividades de ocio y tiempo libre al mes	4
Formación en prácticas laborales	6
TOTAL PuntuACIÓN	61

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

ÍTEMS A VALORAR	Puntuación de ENTIDADES OFERTANTES
	FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL
1.- PROYECTO TÉCNICO	18,50
2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	61
TOTAL PuntuACIÓN	79,50 PUNTOS

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las entidades FUNDACIÓN PRODE con CIF: G14684146 (Lote 1) y FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL con CIF: G14522171 (Lote 2) como las más ventajosas en sus respectivos lotes para el Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social Municipal y gestión de viviendas compartidas para jóvenes en situación sin hogar.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

4e02779706dee7a3dd9a15689d358c40ac7d533c

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

06/06/2024 12:59:31 CET
07/06/2024 09:21:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades **FUNDACION PRODE con CIF: G14684146 (Lote 1) y FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL con CIF: G14522171 (Lote 2)**, que han presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Coordinadora y el Subdirector de Servicios Sociales los Ingenieros de fecha 20 de mayo de 2024, Código CSV f6e8ab0e6beeca11ec7d71af91f56e461a75a34 para el Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social Municipal y gestión de viviendas compartidas para jóvenes en situación sin hogar, en las siguientes cantidades para cada uno de los lotes:

LOTE 1: Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social Municipal, reservado conforme a la Disposición adicional cuarta de la LCSP.

FUNDACION PRODE con CIF: G14684146, según su oferta técnica en la cantidad de 1.532.998,53 € más 153.299,85 de IVA (10%), total 1.686.298,38 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Servicio de barbería/peluquería de 4 horas mensuales
- Aporta un vehículo pequeño para los desplazamientos por el casco urbano del personal de la Unidad Social Móvil
- Oferta como mejora 1 excursión provincial
- Oferta como mejora 1 actividad lúdica con gasto de entradas de al menos 15 personas usuarias diferente a los días de excursión
- Oferta 1 excursión a la playa en verano
- Proyecto de inserción laboral de al menos 4 personas sin hogar al año, procedentes de las personas usuarias de la Casa, en la propia empresa adjudicataria y/o otras empresas con las que se acredite por escrito compromiso al respecto, con contratos a jornada completa de al menos 6 meses de duración.

LOTE 2: Gestión de las Viviendas Compartidas para jóvenes en situación de sin hogar anexas a la Casa de Acogida Municipal.

FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL con CIF: G14522171, según su oferta técnica en la cantidad de 287.539,44 € (exenta de IVA según Art. 20, apdo 1.8º de la Ley 37/1992) con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Se realizará una salida de ocio y tiempo libre de 3 días de duración, 2 de ellos con pernocta, fuera del municipio de Córdoba y en época estival, de la que beneficiarán todos/as los/as usuarios/as del programa. Esta actividad se realizará cada año de vigencia del contrato y cubrirá todos los gastos de manutención, transporte y seguro. La actividad a realizar será de índole cultural, deportiva o relacionada con la naturaleza y tendrá, como objetivo, la mejora de los procesos de intervención que se desarrollan desde este Programa. La oferta de esta actividad implica: la realización de un taller de competencias personales y sociales de una hora de duración al día, durante dos de los tres días; la realización de actividades físicas, lúdicas o musicales, en grupo, durante un total de 3 horas al día, durante dos de los tres días.
- Se realizarán dos actividades de ocio y tiempo libre, al mes, para todos/as los beneficiarios/as del programa en fin de semana o época de días no laborables, por mes de vigencia de contrato. Las actividades tendrán, como objetivo, la mejora de los procesos de intervención que se desarrollan desde este Programa. Las actividades propuestas tendrán una duración de tres horas y podrán consistir en visitas a museos, asistencia a eventos musicales, conciertos o actividades deportivas.
- Se ofertará formación en prácticas laborales de al menos 2 personas al año, procedentes de las personas alojadas en los apartamentos, tanto en la propia Entidad como con las empresas con las que se acredita compromiso escrito, con contratos a jornada completa de al menos 6 meses de duración.

SEGUNDO.- En el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
 - Escrituras de constitución y de apoderamiento.

Hash: 5ac26bct1777c035d42cdaae1ed17e0be1bc251855cd403a626b662f9abce0a8e525117d61a7daca6d7c3a6d04e7358ef2f662a25742ac6be5c99c910ccd16236c | PÁG. 13 DE 18

- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de centro especial de empleo de iniciativa social (Lote 1)
- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Compromiso de adscripción de medios materiales (Lotes 1 y 2) y de medios personales (Lote 2)
- Plan de Igualdad y certificación de que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.
- Pólizas de seguro de responsabilidad civil general y Multiriesgo.
- Certificado acreditativo de estar exento de IVA según Art. 20, apdo 1.8º de la Ley 37/1992, en su caso.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

4e02779706dee7a3dd9a15689d358c40ac7d533c

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

06/06/2024 12:59:31 CET
07/06/2024 09:21:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Lote 2: ... 14.376,97 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a declarar desierto el lote correspondiente.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación:
Exp. 2024/038 – Servicio de Comidas a Domicilio del Ayuntamiento de Córdoba.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **SERVICIOS RENOVADOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. con CIF: A50372267**, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de Comidas a Domicilio del Ayuntamiento de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de Comidas a Domicilio del Ayuntamiento de Córdoba, a la entidad **SERVICIOS RENOVADOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. con CIF: A50372267**, en la cantidad máxima de 2.652.090,00 € más 106.083,60 € de IVA (4%), total de 2.758.173,60 €, en función de las resoluciones que sean aprobadas, con un precio de menú diario servido en domicilio de 8,22 € más 0,33 € de IVA (4%), total 8,55 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- a) Un vehículo eléctrico isoterma y conductor/a adicional.
- b) Un vehículo híbrido isoterma y conductor/a adicional.
- c) Cuarenta cubos de reciclaje para separación contenedor de residuos orgánicos, contenidos envases/inertes, contenedor de vidrio
- d) Veinte frigoríficos.

- e) Treinta microondas.
- f) Cuarenta detectores de humos instalados en el domicilio.

UNDÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2023/094 – Servicio de dinamización turística del Centro de Interpretación del Mundo Funerario situado en los Mausoleos municipales sitos en Puerta de Gallegos del la Ciudad de Córdoba.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **SEXTO MARIO. PATRIMONIO Y EDUCACIÓN, SLU con CIF B14935282**, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de dinamización turística del Centro de Interpretación del Mundo Funerario situado en los Mausoleos municipales sitos en Puerta de Gallegos del la Ciudad de Córdoba, y cuyo representante se ha modificado, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que es necesario actualizar en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- **DNI** del nuevo representante
- **Bastanteo de poder** realizado por la Asesoría Jurídica.
- **Declaración responsable actualizada**, especificando que todo el personal al que corresponde la realización de las actividades objeto del contrato cumplen con el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor, y con el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- **Certificación negativa actualizada** del Registro Central de Delincuentes Sexuales de la persona/s que vayan a prestar el servicio, al tener contacto habitual con menores.
- **Declaración responsable actualizada de no estar incurso la entidad en prohibición de contratar** por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71 de la LCSP.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

4e02779706dee7a3dd9a15689d358c40ac7d533c

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

06/06/2024 12:59:31 CET
07/06/2024 09:21:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

DUODÉCIMO -Otros: LE432 20240522- URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

No se conocen urgencias.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretario con el visto bueno de la Presidenta, doy fe

D. Rafael C. Castellano Reyes
SECRETARIO

Dña. Salud Gordillo Porcuna,
PRESIDENTA

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

4e02779706dee7a3dd9a15689d358c40ac7d533c

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

06/06/2024 12:59:31 CET
07/06/2024 09:21:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4e02779706dee7a3dd9a15689d358c40ac7d533c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 5ac26bc1777c035d42cdaafed17e0be1bc25185cd403a626b662f9abce0a8e525117d61a7daca6d7c3a6d04e7358ef2f662a25742ac6be5c99c910ccd16236c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000021036892

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 06/06/2024 12:46:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4e02779706dee7a3dd9a15689d358c40ac7d533c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf